

ACCIONES CON LAS CAMARAS AGRARIAS

Creadas por el Real Decreto 1.336/77, de 2 de junio y configuradas como Corporaciones de Derecho Público, con el carácter de órganos de consulta y colaboración con la Administración, sobre temas de interés general para el sector agrario, tienen encomendadas, entre otras funciones, servicios de gestiones administrativas que sean de interés general para las comunidades rurales en su actividad agraria.

De acuerdo con ello, durante 1980, estas Corporaciones han colaborado con la Administración, en virtud de diversas disposiciones legales, realizando las siguientes actividades.

- 10 Organos de Representación y Gestión: 2 de ámbito estatal, 1 regional, 2 provinciales y 5 locales.
- 21 Actividades de Gestión, delegadas por el Ministerio de Agricultura, pudiendo destacarse de entre las mismas:
 - La participación en la cumplimentación de Seguros Agrarios Combinados como el de cereales, habiéndose suscrito más de 300.000 pólizas que abarcan a una superficie próxima a los tres millones de hectáreas.
 - Tramitación de 248.000 peticiones de subvención, formuladas por cultivadores de aceituna de almazara.
 - Tramitación de más de 13.000 peticiones de ayudas para el fomento de la ganadería en zonas de montaña.

En lo que a su colaboración con las diversas unidades del Ministerio de Agricultura se refiere, las Cámaras Agrarias han participado en:

- La confección 559.592 Cartillas del Agricultor y tramitación de 45.462 expedientes de solicitud de préstamos de campaña, por un importe próximo a los 5.000 millones de pesetas.
- Colaboración con ocho tipos de actividades desarrollados por el ICONA y el IRYDA; siete de la Dirección General de la Producción Agraria; seis con la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria y siete con el FORPPA.

Por lo que a las actividades de otros Ministerios en el medio agrario, se refiere, las Cámaras Agrarias han co-

laborado con cinco departamentos, mereciendo ser resaltada, por su especial importancia, la gestión, a nivel local, de la Seguridad Social Agraria que, en 1980, ha supuesto la tramitación de 214.000 expedientes de diverso tipo; la actualización de censos que han registrado más de 300.000 altas y bajas y la recaudación de cuotas de afiliación por un importe superior a los 38.000 millones de pesetas.

Además de todo lo expuesto, las Cámaras Agrarias han llevado a cabo otras actividades, de cuya importancia puede juzgarse a través de los datos siguientes:

- Promoción de Sociedades Agrarias de Transformación que agrupan a un colectivo superior a los 11.000 agricultores y ganaderos que aportan una cifra de capital muy próximo a los 3.000 millones de pesetas.
- Promoción y participación en 746 ferias, mercados y exposiciones, y otras manifestaciones de carácter agropecuario.
- Organización y gestión de la estancia de 11.047 agricultores en la Residencia de «Campomar», de Alicante.

Por lo que a los Servicios de Interés General Agrario se refiere, las Cámaras Agrarias los han promovido y gestionado en forma tal que, el montante de los presupuestos de gastos de estos Servicios, asciende a la cifra de 5.455 millones de pesetas distribuidas en la agricultura forma:

		%
Servicios subvencionados (promovidos al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre)	1.994.068.540	36,55
Servicios no subvencionados	3.461.240.783	63,45
Total	5.455.327.323	100,00

La financiación de los presupuestos de gastos de los Servicios subvencionados, se han realizado en la forma siguiente:

		%
Subvenciones concedidas por el I.R.A. al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre	731.475.000	36,68
Aportaciones de agricultores, Cámaras y otros ingresos	1.262.611.540	63,32
Total	1.994.086.540	100,00

Debe tenerse en cuenta que, las subvenciones concedidas al amparo del Real Decreto 2.625/79, de 26 de octubre, lo son en concepto de puesta en marcha de nuevos Servicios que, en el futuro, habrán de autofinanciarse. Son, pues, subvenciones dirigidas, fundamentalmente, a la motivación de los agricultores para la creación de nuevos Servicios, y que pueden alcanzar hasta el 70 por del presupuesto de gastos de los mismos.

Además de las actividades mencionadas, las Cámaras Agrarias siguen desarrollando otras actividades de representación que ya venían ejerciendo en años anteriores cómo son las que ostentan ante las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, Jurados Provinciales de Expropiación, Juntas Consultivas de las Reservas Nacionales de Caza, Confederaciones Hidrográficas, Consejo Asesor del Servicio de Defensa Contra Plagas e Inspección Fitopatológica, etc.

Para el normal desenvolvimiento de estas Corporaciones, el Ministerio de Agricultura y Pesca les concedió una subvención de 1.108,6 millones de pesetas, que se han distribuido a través del Instituto de Relaciones Agrarias que tiene a su cargo las relaciones con estas entidades, en lo que requiera la Intervención Económico-Administrativa del Ministerio de Agricultura y Pesca.

FOMENTO Y MEJORA PESQUERA

Actividades sobre regulación y ordenación de la flota pesquera

Las principales actividades sobre la regulación y ordenación de la flota pesquera en 1980, han sido las siguientes:

- Elaboración de la circular núm. 1 sobre aportación de «compromisos de bajas» para nuevas construcciones. Esta circular fue necesario publicarla para evitar ciertas irregularidades e incluso duplicidades en la aportación de bajas para nuevas construcciones.
- Elaboración de la circular núm. 2 sobre aclaración interpretativa del punto 2.4., apartado b), de la Orden Ministerial, de 20-11-79 («B.O.E.», núm. 290). La Orden Ministerial regula las nuevas construcciones, cambios de motor y reformas de las embarcaciones menores de 20 TRB. dedicadas a la pesca «artesanal». La circular aclara algunos puntos que han presentado dudas interpretativas en su aplicación.
- Elaboración de la circular núm. 3 sobre pesqueros autopropulsados menores de 20 TRB. Esta circular se distribuyó con objeto de poder tener al día la «mecanización» de las embarcaciones menores de 20 TRB., que son, en general, controladas únicamente por las autoridades periféricas de la Subsecretaría de Pesca.
- Se han informado 59 expedientes de solicitud de créditos para nuevas construcciones y reparaciones de buques pesqueros al amparo de la Ley 71/78, de desarrollo de la pesca en Canarias.
- Tramitación de expedientes sobre cambios de titularidad, matriculas, hipotecas, bajas, etc., 576.
- Se han informado 297 expedientes sobre cambio de motores.
- Tramitación de recursos 13.
- Expedientes de exportaciones temporales, definitivas y empresas conjuntas se han informado 41.
- Tramitación de expedientes de reimportaciones 3.
- Informe de reforma de buques pesqueros, 263.
- Expedientes de construcciones y abanderamientos, 172.
- Tramitación y autorización de 47 expedientes de nuevas construcciones.
- Expedientes sobre personal embarcado en buques pesqueros, 20.
- Se han tramitado y liquidado 8 expedientes de primas de desgüace.
- Expedientes sobre puertos pesqueros, 12.
- Se realizaron cuadros estadísticos de la flota pesquera por regiones, clases de pesca, grupo de TRB. y edades.
- Control estadístico de buques pesqueros en construcción.